



La Plata, 4 de abril de 2023

CONSIDERANDO: -----





Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las
peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 4
de abril de 2023
Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar
la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte
del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la
inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria
pertinente
Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las
resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las
peticiones realizadas
Que corresponde hacer lugar únicamente a aquellas que han
dado íntegro cumplimiento a los recaudos precedentemente
señalados, en los términos y con el alcance que se detalla
en el Anexo I
Que, corresponde desestimar aquellas presentaciones
realizadas por personas que no cuentan con la instancia de
evaluación completa (escrita y oral) rendida y aprobada
entre los años 2018 y 2019
Que asimismo corresponde rechazar las peticiones de
aquellas personas que hubieran rendido y aprobado, durante
el mencionado período, exámenes que en las Convocatorias





del año 2022 no se encuentran llamados con un ámbito
territorial equivalente (v. Resolución 2743)
Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes,
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:
<u>Artículo 1º</u> : Se tomará por válido el resultado -o su
proporcional, según corresponda- del examen rendido y
aprobado en el período 2018/2019 por aplicación de la
Resolución 2927/22 en los exámenes de las Convocatorias del
año 2022, a las personas que se detallan en el Anexo I que
forma parte de la presente resolución para los cargos y
ámbitos territoriales que allí se consignan
<u>Artículo 2°:</u> Registrese, notifiquese a los/as
interesados/as, publíquese en el portal del Consejo,
cúmplase y archívese
Resolución N° 3273
Registro de Resoluciones
Secretaría





### ANEXO I

### AGENTE FISCAL:

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
José Miguel Reynoso, DNI 26.748.092	No especifica departamento judicial	Agente Fiscal de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, Quilmes, La Plata	<b>Eximición:</b> Agente Fiscal del Departamento Judiciale Lomas de Zamora

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi Secretario Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires Dr. Alfredo Diego Bonanno Vicepresidente Consejo de la Magistratura Provincia de Buenos Aires